

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 4044
DECRETO N°**
Sección 1era.
LA CISTERNA,

22 AGO. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 63 de fecha 26 de Julio del 2012, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 30 Y 31 de Julio del 2012, en el horario que más abajo se indica, cumpliendo las funciones cajeros para la atención de los contribuyentes y realizar cuadratura de las cajas, resguardo y custodia de los dineros recaudados, de trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, en el horario de 08:30 a 20:30 horas.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50% durante los día 30 y 31 de Julio del 2012, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:



NOMBRE	HORARIO
❖ LUIS PIZARRO BARRAZA	DESDE 17:30 HORAS EN ADELANTE
❖ PATRICIA GONZALEZ ULLOA	DESDE 17:30 HORAS EN ADELANTE
❖ JORGE RODRIGUEZ SALAZAR	DESDE 17:30 HORAS EN ADELANTE

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCHPOF.CYL.Csr.-